



Castilla-La Mancha

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA EN CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:



1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 7/3/2025
- b. Fecha final: 20/3/2025

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación **se realizaron 10 comentarios con 229 visitas.**



Castilla-La Mancha

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

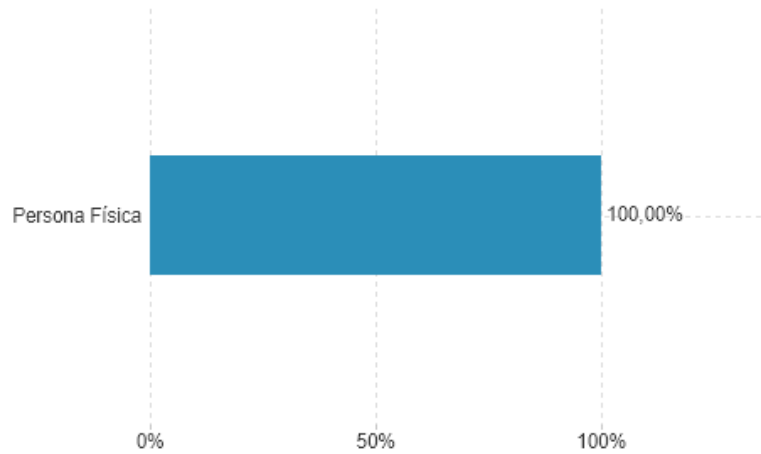


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

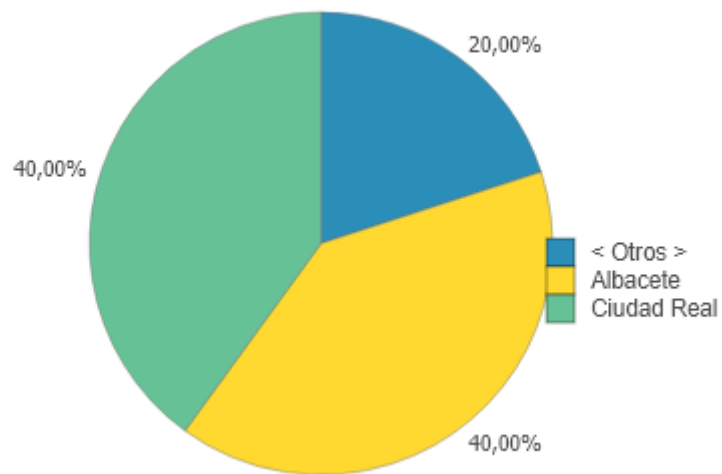


Gráfico 2. Porcentaje de participantes por provincias



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 66634BF66FAF63554474D4



Castilla-La Mancha

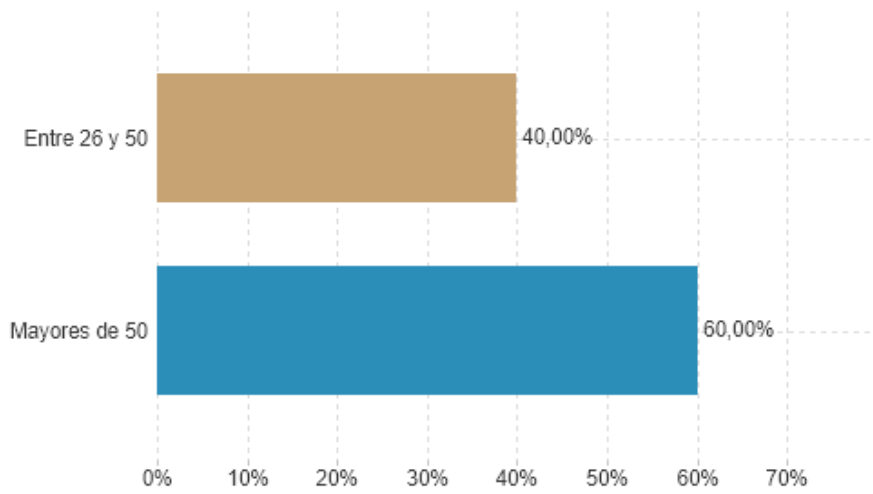


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por grupos de edad

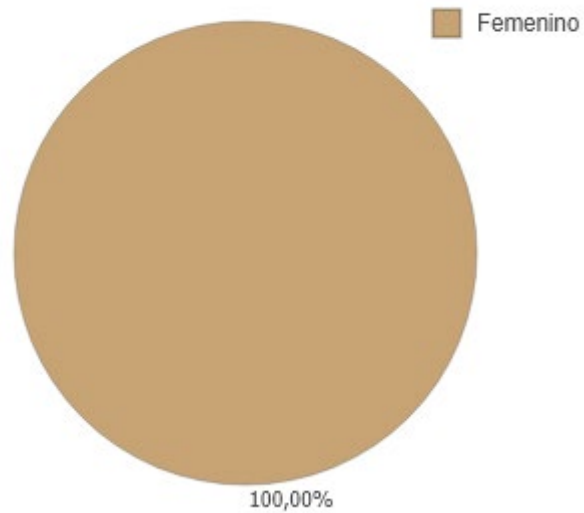


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por sexo





Castilla-La Mancha

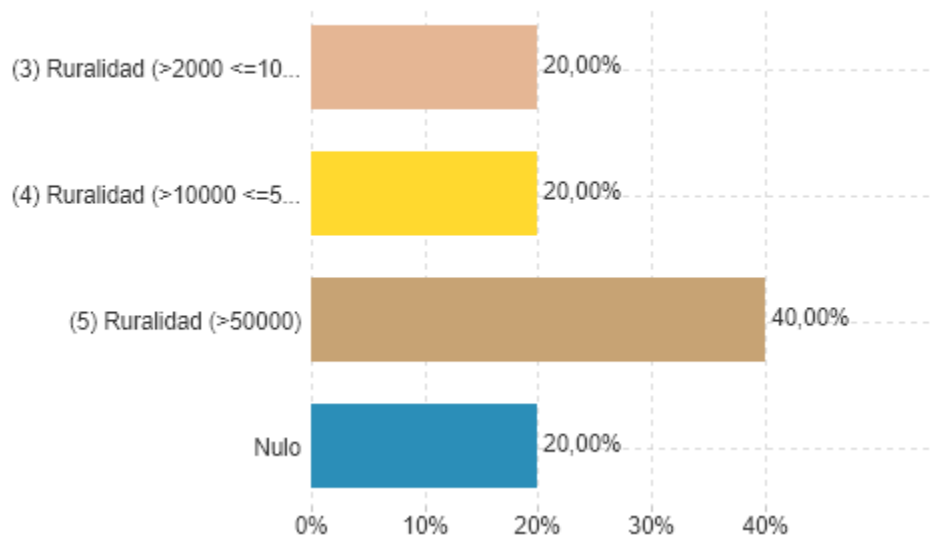


Gráfico 5. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas a la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Danza en Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

